



Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

**Protocolo de transferencia de estaciones de medición de agua en
captaciones y bloques de riego**

Noviembre del 2023

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. BASE NORMATIVA	3
4. PROCEDIMIENTOS	4
4.1. CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA	4
4.2. INVENTARIO	4
4.3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA	4
4.4. ELABORACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA	5
4.5. ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES	6
5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	6
5.1. COMISIÓN DE TRANSFERENCIA	6
5.2. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS - DPDRH	6
5.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - DARH ...	7
5.4. DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO - DSNIRH	7
5.5. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - OA	7
5.6. UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	7
6. ANEXOS	8

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la transferencia de la infraestructura (equipos, instrumentos, dispositivos, obras civiles) de las estaciones de medición de agua en captaciones y bloques de riego, de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (UE002-MGRH) a la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua (ANA).

2. ALCANCE

El protocolo es de aplicación nacional, e involucra a las dependencias administrativas que conforman la estructura orgánica de la Autoridad Nacional del Agua. Sus procedimientos aplican para la transferencia de estaciones de medición de agua en captaciones y bloques de riego, en el ámbito de la Autoridad Nacional del Agua.

3. BASE NORMATIVA

- Decreto Supremo n.º 018-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua (ROF-ANA)
- Resolución Jefatural n.º 080-2021-ANA que aprueba la delegación de funciones establecida en el literal g) del artículo 48º del ROF-ANA de las Administraciones Locales de Agua a favor de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.
- Resolución de Gerencia General n.º 028-2021-ANA-GG que crea la Unidad Funcional Técnica de Presas y de Operación y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos.
- Directiva N° 0006-2021EF/54.01–Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en El Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 que modifica la directiva n.º 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- Resolución Jefatural n.º 336-2016-ANA, que aprueba la directiva general: Nomas y procedimientos para la gestión de los bienes muebles de la Autoridad Nacional del Agua.
- Resolución Jefatural n ° 0055-2023-ANA, que aprueba los instrumentos de gestión denominados protocolos de transferencia de la Red Específica de Estaciones Hídricas de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (UE002-MGRH) a favor de la Unidad Ejecutora 001 – Autoridad Nacional del Agua (ANA).

4. PROCEDIMIENTOS

4.1. CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA

Para el inicio del proceso de transferencia de las estaciones de medición de agua (obras y bienes) se tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las estaciones de medición de Agua ejecutadas por la UE-002 MGRH, a transferir debe contar con el Acta de Recepción de Obras y bienes.
- b. Las Estaciones de Medición de Agua a transferir, producto de obras, debe contar con Liquidación Técnico Financiera, debidamente aprobada con la respectiva Resolución de la UE-002: MGRH. En el caso de productos obtenidos por servicios debe contar con actas de recepción e informe final del servicio.

4.2. INVENTARIO

- a. La UE-002: MGRH elaborará un listado de obras y bienes, que constituirá el inventario de obras y bienes a transferir.
- b. La UE 002: MGRH proporcionará a la Comisión de Transferencia la documentación de la Liquidación de cada Obra, Informes finales, Actas de entrega - recepción, protocolos, contratos y bienes a transferir.
- c. La UE-002: MGRH, emite la resolución administrativa de transferencia de los bienes, para su remisión a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

En Anexo A, se presenta el diagrama de flujo del proceso de transferencia de estaciones de medición de agua.

4.3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA

La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua designa, mediante Resolución Directoral, la Comisión de Entrega – Recepción para la Transferencia de las estaciones de medición de agua existentes en los sectores hidráulicos priorizados de la costa (en adelante Comisión de transferencia).

La Comisión Transferencia está conformada por un presidente y miembros representantes de los órganos y unidades orgánicas de la Autoridad Nacional del Agua, designados por el director. Los integrantes de la comisión son:

- a. Dos representantes (titular y alterno), de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – DPDRH; uno de los cuales lo presidirá.
- b. Dos representantes (titular y alterno), de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos – DSNIRH.
- c. Dos representantes (titular y alterno), de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos - DARH.

- d. Dos representantes (titular y alterno), de la Oficina de Administración – OA / Unidad de Abastecimiento y Patrimonio – UAP.

Los órganos y unidades orgánicas, de la ANA participan en el marco de sus funciones, responsabilidades.

4.4. ELABORACIÓN DEL INFORME DE TRANSFERENCIA

La elaboración del informe de transferencia es responsabilidad de la comisión de transferencia de estaciones de medición de agua.

Revisión y contenido del informe

- El informe de transferencia debe contener la información administrativa, técnica y financiera, que deberá suministrar la UE-002: MGRH a la Comisión de Transferencia.
- El informe de transferencia de las estaciones de medición de agua contendrá los siguientes documentos:
 1. Memoria descriptiva.
 2. Planos de ubicación y post-construcción de las estaciones de medición de agua a transferir.
 3. Contratos de ejecución de obras y bienes.
 4. Acta de entrega de terreno.
 5. Contratos de designación del supervisor o inspector de obra.
 6. Resolución de designación del comité de recepción de obras
 7. Acta de recepción de equipos suscrito por supervisores del PGIRH y el proveedor
 8. Acta de recepción de obras suscrita por el comité designado para el acto.
 9. Resolución de aprobación de la liquidación de obras y bienes.
 10. Formatos de los Anexos “B” al “G”, visados por los integrantes de la Comisión de Transferencia.
 11. Acta de Tránsito visados por los integrantes de la Comisión de Transferencia.
- En el caso que existan observaciones, la entidad que transfiere los equipos tiene un plazo máximo 10 días hábiles para subsanarlos, las mismas que son informadas a la comisión de transferencia para continuar con el proceso de elaboración del informe de transferencia.
- Si como resultado de la evaluación técnica, persisten observaciones, la comisión recomienda la recepción parcial de los bienes en transferencia.
- El informe aprobado es remitido a la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, para la actualización de los registros patrimoniales y entrega al área usuaria correspondiente según el ámbito de ubicación.

4.5. ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES

La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio actualiza el inventario físico de bienes en los registros patrimoniales.

5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

5.1. COMISIÓN DE TRANSFERENCIA

- a. Formular y aprobar el plan de trabajo según el Anexo B.
- b. Desarrollar las actividades de campo y gabinete, para revisar la documentación técnica y constatar la existencia y/o el funcionamiento de las obras civiles, equipos, instrumentos y dispositivos a ser transferidos.
- c. Implementar los acuerdos mediante actas de trabajo de la Comisión de Transferencia, aplicando principios de celeridad, eficacia, imparcialidad y uniformidad.
- d. Revisar la documentación técnica que sustenta la culminación de las obras y bienes ejecutados, motivo de la transferencia.
- e. Coordinar la logística para las actividades de constatación.
- f. Constatar la existencia y/o el funcionamiento de las obras civiles, equipos, instrumentos y dispositivos a ser transferidos. Véase Anexo D-3, Anexo E y Anexo F.
- g. Solicitar el inventario de obras y bienes a ser transferidos. Véase Anexos D-1 y Anexo D-2.
- h. Verificación y evaluación de otros componentes u obras civiles no señalados en el presente protocolo, de corresponder.
- i. En casos de interpretación y aspectos no contemplados en el presente protocolo, la Comisión de Transferencia será la responsable de absolver colegiadamente, aplicando los procedimientos administrativos vigentes.
- j. Elaborar el informe de transferencia de las obras y bienes.
- k. Revisar el informe de transferencia.
- l. Formular y suscribir las actas de transferencia.
- m. Derivar a la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio el informe de transferencia para la actualización de los registros patrimoniales y entrega al área usuaria correspondiente según el ámbito de ubicación de los bienes.

5.2. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS - DPDRH

- a. Designar a los representantes de la DPDRH para integrar la Comisión de Transferencia.

- b. Brindar el soporte técnico y logístico necesario para implementar el plan de trabajo de la Comisión de Transferencia.
- c. Tomar las previsiones y acciones necesarias para implementar la operación y el mantenimiento de las estaciones de medición de agua que recibirá al finalizar la transferencia.

5.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS - DARH

- a. Designar a los representantes de la DARH para integrar la Comisión de Transferencia.
- b. Brindar el soporte técnico y logístico necesario para implementar el plan de trabajo de la Comisión de Transferencia.

5.4. DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO - DSNIRH

- a. Designar a los representantes de la DSNIRH para integrar la Comisión de Transferencia.
- b. Brindar el soporte técnico y logístico necesario para implementar el plan de trabajo de la Comisión de Transferencia.
- c. Brinda el soporte informático necesario las verificaciones de gabinete y campo que realiza la Comisión de Transferencia.

5.5. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - OA

- a. Solicita a las unidades orgánicas involucradas, la designación de representantes que integrarán la Comisión de Transferencia.
- b. Designar mediante resolución directoral a la Comisión de Transferencia que estará conformada de acuerdo con el numeral 4.3 del presente protocolo.
- c. Designar a los representantes de la OA para integrar la Comisión de Transferencia.
- d. Luego de la culminación de la transferencia, la OA será responsable de la administración de los bienes transferidos.
- e. Brindar el soporte técnico y logístico necesario para implementar el plan de trabajo de la Comisión de Transferencia.
- f. Realizar las gestiones correspondientes para el registro de los inventarios patrimoniales a ser transferidos.

5.6. UNIDAD EJECUTORA 002: MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

- a. Entregar a la Comisión de Transferencia la documentación técnica y administrativa que sustenta la culminación de las obras y bienes ejecutados que serán transferidos. Véase Anexos D-1 y Anexo D-2.

- b. Subsanan las observaciones que pudieran ser formuladas por la Comisión de Transferencia.
- c. Brinda el soporte técnico y logístico necesario para las constataciones de las obras y bienes a ser transferidos.
- d. Brinda el soporte técnico necesario para las verificaciones de gabinete y campo que realiza la Comisión de Transferencia.

5.7. ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ANA

- a. Participar en la ejecución de actividades o acciones en el ámbito de su jurisdicción, a solicitud de la Comisión de Transferencia.
- b. El director de la AAA o el Administrador Local del Agua, designará a profesionales o técnicos, a fin de brindar el soporte técnico y logístico a la comisión.

6. ANEXOS

Forma parte de la presente propuesta de protocolo, los anexos siguientes:

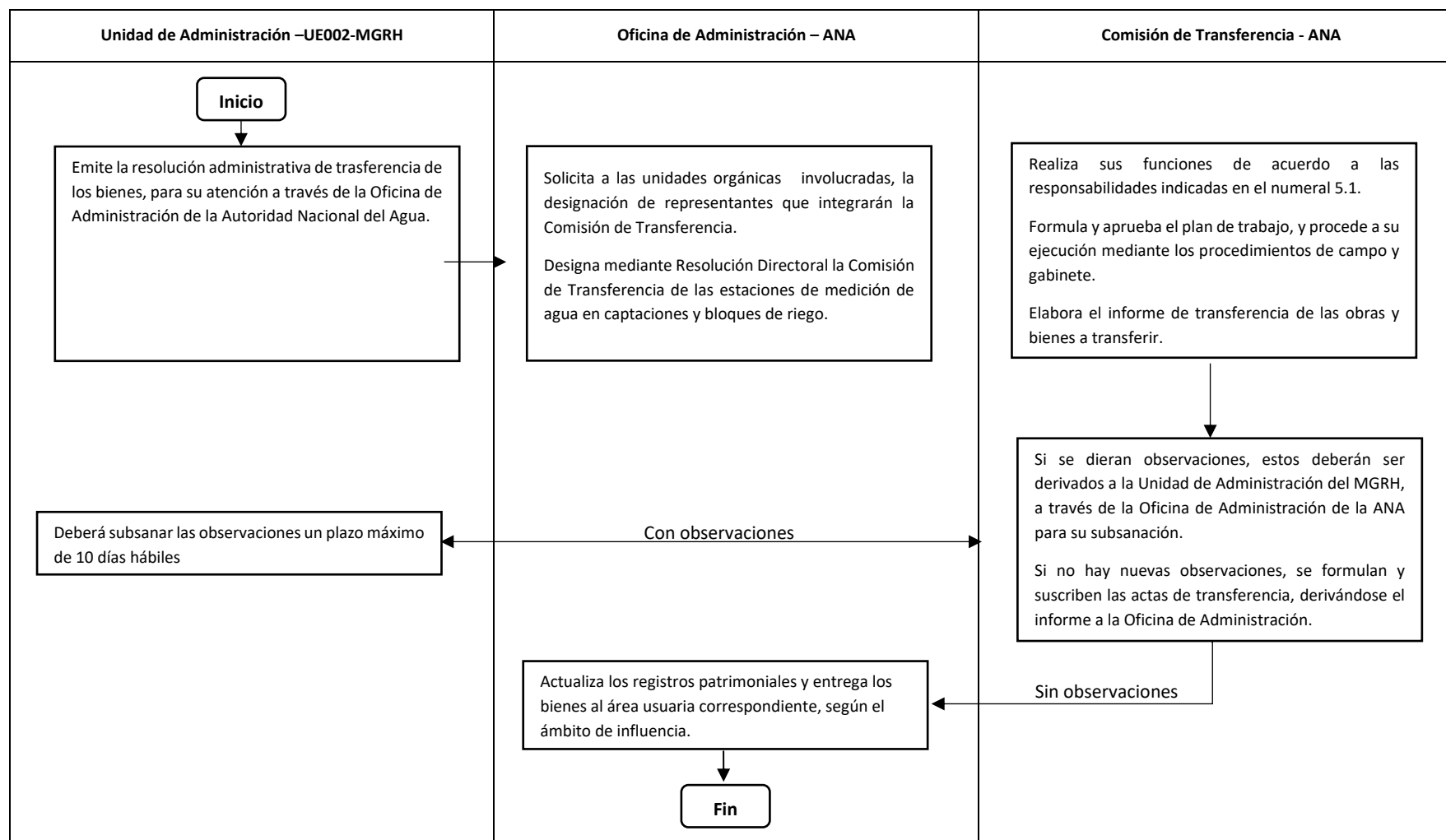
- Anexo A. Diagrama de flujo de proceso de transferencia de estaciones de medición de agua.
- Anexo B. Estructura del plan de trabajo de la comisión de transferencia de estructuras de medición de agua.
- Anexo C. Ficha resumen de transferencia de obras y bienes.
- Anexo D-1. Descripción de obras a ser transferidos.
- Anexo D-2. Descripción de equipos a ser transferidos.
- Anexo D-3. Constatación de existencia y funcionamiento de obras y equipos de estaciones de medición de agua.
- Anexo E. Lista mínima de equipos portátiles y herramientas necesarias para las verificaciones de campo.
- Anexo F. Acta de constatación de la existencia de obras y bienes a ser transferidos.
- Anexo G. Acta de transferencia de la obra y bienes.



ANEXO A

DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO DE TRANSFERENCIA

DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE AGUA



ANEXO B

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE ESTRUCTURAS DE MEDICIÓN DE AGUA

1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Alcance
4. Organización de las comisiones de entrega - recepción
5. Proceso de entrega - recepción
6. Cronograma de acciones
7. Requerimientos generales.

ANEXO C

FICHA RESUMEN DE TRANSFERENCIA DE OBRAS Y BIENES

1. OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE 73 EMA EN LA REGIÓN ANCASH
2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	:	
	REGIÓN	ANCASH
	PROVINCIA	SANTA, CASMA, HUARMEY.
	DISTRITO	VARIOS
3. UNIDAD EJECUTORA	:	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
4. CONTRATISTA/EJECUTOR	:	G&G CONSULTORES Y EJECUTORES
5. CONTRATO	:	N° 032-2021-ANA-PGIRH-BM.
6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	BM y RDR
7. FUNCIÓN	:	
8. SUPERVISOR	:	DESSAU S&Z-SA
9 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN	:	
10. FECHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	:	/...../.....
11. FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	:	AGOSTO 2021
12. COSTO DEL PROYECTO LIQUIDADO	:	S/.....
13. VALOR NETO CONTABLE DE TRANSFERENCIA	:	S/.....
14. ENTIDAD RECEPTORA	:	
15 SITUACIÓN REGISTRAL	:	
	NO REQUIERE	
	A CARGO DE LA ENTIDAD RECEPTORA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	:	

Metas:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ANEXO D-3
FORMATO DE CONSTATAción DE EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO
DE OBRAS Y EQUIPOS DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE AGUA

REGIÓN:

N°	ESTACIÓN DE MEDICIÓN DE AGUA	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1	Existe estación de medición de agua			
2	Existe regla de medición			
3	Existe caja de alojamiento			
4	Funcionamiento adecuado de estructura de medición de agua			
N°	SENSOR HIDROMÉTRICO TIPO RADAR	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1	Existe sensor de medición de agua tipo radar			
N°	DATALOGGER	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1	Existe datalogger para registro y transmisión de datos			
N°	SISTEMA DE ENERGÍA	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1	Existe banco de baterías			
N°	SISTEMA DE COMUNICACIONES	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
1	Existe transmisor embebido a la placa			
5	Transferencia de trama de datos al SNIRH vía SMS.			
5	Transferencia de trama de datos al SNIRH vía internet.			
9	Almacenamiento de las variables en la base de datos de la Autoridad Nacional del Agua.			

Lugar y Fecha:

Revisado y verificado el contenido del presente formato, en señal de conformidad, se suscribe en triplicado por los intervinientes a los días del mes de del año

.....

Presidente de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

ANEXO E

LISTA MÍNIMA DE EQUIPOS PORTÁTILES Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LAS CONSTATAIONES DE CAMPO

1. Equipo GPS.
2. Cámara fotográfica.
3. Tablet o laptop.
4. Equipos de protección personal (casco, botas de seguridad, chaleco reflectivo).
5. Herramientas diversas.

ANEXO F**ACTA DE CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE LAS OBRAS Y BIENES A SER
TRANSFERIDOS**

En la localidad de ...La Huaca..... a los25.... días del mes de
.....febrero.....de 2023, se reunieron en la sede institucional de.....la
Administración Local de Agua Casma-Huarmey....., ubicado en...Jirón xxx -
xxx....., distrito de...Casma...., provincia de Casma....., región
.....Ancash....., los miembros de la Comisión de Transferencia de la obra
...Construcción de 73 estructuras de medición de agua en la región Ancash; designada
mediante Resolución Directoral N° xxx..... presidida por.....,
identificado con DNI N°....., y los miembros
identificado con DNI N°.....,
identificado con DNI N°.....,
..... identificado con DNI
N°.....

Los resultados obtenidos son los siguientes:

.....
.....
.....

Revisado y verificado el contenido de la presente acta, en señal de conformidad, se
suscribe en triplicado por los intervinientes a los días del mes de
..... del año

.....

Presidente de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

.....

Miembro de la comisión

ANEXO G

ACTA DE TRANSFERENCIA DE LA OBRA Y BIENES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE 73 EMA EN LA REGIÓN
ANCASH

VALOR REFERENCIAL :1,214,733.03..Soles

MONTO CONTRACTUAL :1,181,242.57...Soles

AÑO DE EJECUCIÓN : 2021-2022

CONTRATISTA : G&G

SUPERVISIÓN : DESSAU – S&Z S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN

CONTRACTUAL : 180 días

TRANSFIERE : UE-002: MGRH

RECIBE : DPDRH - ANA

BIENES : INSTRUMENTACIÓN DE 73 EMA EN LA REGIÓN
ANCASH

VALOR REFERENCIAL :450,000.00...Soles

AÑO DE INSTALACIÓN :2022.....

CONTRATISTA :Telefónica del Perú S.A.A.

SUPERVISIÓN : PGIRH

PLAZO DE EJECUCIÓN :12 meses

TRANSFIERE : UE-002: MGRH

RECIBE : DPDRH - ANA

En elcentro poblado La
Huaca..... del distrito de.....Casma....., provincia
de.....Casma....., regiónAncash....., siendo las
.....10:00 a.m... del día25..... defebrero..... de
.....2023....., se constituyeron en el lugar de la obra, con la finalidad de
transferir 73 estaciones de medición de agua (obras y bienes) de la región Ancash (ver
Anexo B); los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras y Bienes,
nombrados con Resolución Directoral General N° de
fecha..... del mes de del año.....,

Integrantes de la comisión de transferencia de obras y bienes de las estructuras de medición de agua.

.....
Presidente de la comisión

.....
Miembro de la comisión

.....
Miembro de la comisión

.....
Miembro de la comisión

.....
Miembro de la comisión

.....
Miembro de la comisión